

Señores

**ALCALDÍA METROPOLITANA  
CRISTIAN GARCÍA GUAMÁN  
PROCURADURÍA METROPOLITANA  
ADMINISTRACIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO  
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA  
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES  
ADMINISTRACIÓN ZONAL "ELOY ALFARO"**

Presente.-

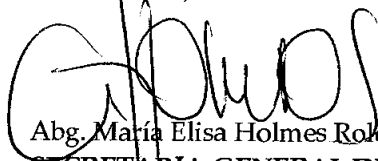
De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 25 de agosto de 2016, luego de analizar el Informe No. IC-2016-141, emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con los artículos 87 literal d), 323, 419, 435, 436, 437 y 445 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ**: acoger el dictamen desfavorable de la Comisión respecto del pedido formulado por el señor Cristian García Guamán; y, por lo tanto, negar la autorización para la venta directa del lote de terreno ubicado en la calle Ramón Campaña de la Urbanización de Servidores Municipales "Eduardo Salazar Gómez", de la parroquia Eloy Alfaro, identificado con el predio No. 191735, clave catastral 31102-24-011.

Dispóngase a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, la incorporación del predio en referencia en el listado de bienes a ser rematados por la Municipalidad.

Con la resolución del Concejo Metropolitano, comuníquese al interesado y a las dependencias involucradas.

Atentamente,



Abg. María Elisa Holmes Roldós

**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Anexo: Copia del Informe No. IC-2016-141

MSS

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Mauricio Subía Suárez	Gestión de Concejo	25/08/2016	MS
Revisado por:	Diego Cevallos Salgado	Prosecretaría	25/08/2016	
Aprobado por:	María Elisa Holmes	Secretaría General	25/08/2016	